



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

y la mayor parte de los señores, eran parientes del Sr. D. Juan de Ceballos, y que amañados al obsequio de él, a fuerza de la sangre negaron la Justicia, dictando el <sup>ni</sup> justísimo acuerdo, estas son voces literales del explicado D. Josef de Belar, producidas en el dho. suprimex Pedim<sup>to</sup>, las quales en un tiempo que son inbexidicas contienen una injuria hiriente, y despreciosa a dho. Sr. Alcalde, como al mayor parte de los señores que tilda, siendo Constante y segun el expone ante apodado alcañan que el Sr. D. Cabildo D. Juan Gmñer en el cuerpo tan copioso de Oxidones que subsisten, no tiene parentesco alguno dentro de quanto Grado de Consanguinidad con ninguno de ellos, y si apanese teneslo de afinidad con el señor D. Josef Luis sano, y con el hijo de este el señor D. Cristobal Cecilio sano, ambos señores, pues por lo que respecta a que le atribuye tener con dho. Sr. Alcalde lo ignora el Exponente, y si alguno tubiere sea fuera del Quarto grado; de modo que esta supom<sup>o</sup>, del vaticinio atribuido por la sangre, siendo inbexidica, como lo es, no debia haberla atribuido a sí solo seru. Inrento; a lo mas que aun en caso ne

